

MINISTERIO
— DE —
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
— Y —
AGRICULTURA



Santa Fe, Octubre 11 de 1913.

Señor

Sancionado ya por las H.H. C.C. el proyecto de edificación escolar que les sometió en 22 de Abril último el P.E., entra en los propósitos de éste dar comienzo á la obra de inmediato.

Para ello, es conveniente, como se ha dicho antes de ahora, que las poblaciones carentes de casa-escuela propia, se apresuren a su vez a colocarse en condiciones de poder ser atendidas con preferencia, adquiriendo y poniendo a disposición del Gobierno el terreno necesario (una manzana como mínimo) o los materiales más indispensables para la construcción (ladrillos, arena, etc.) o levantando suscripciones públicas con objeto de concurrir al pago del importe total resultante.

Intereso, pues, la buena voluntad de Vd. en lo que atañe a mejoras dentro de la jurisdicción en que ejerce sus funciones, a fin de que, apersonándose a los vecinos de ella más caracterizados, les invite a trabajar en el expresado sentido, con la decisión y premura que el asunto merece.

Saludo a Vd. atentamente.

L. M. Arce